



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## Ordenanza Municipal No.018-2016-MPC.

(Cajabamba, Julio 14 de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

#### POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Cajabamba, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de julio de 2016, visto el Informe N° 013-2016-MPC/GM. de la Gerencia Municipal, mediante el cual alcanza la propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF), para su respectiva aprobación.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, en sus Arts. 194° y 195°, concordante con el Art. II del Texto Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Concejos Municipales, en ejercicio de dicha autonomía, aprueban su régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, según así lo prescribe el Art. 9°, num. 3) de la Ley No. 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 017-2016-MPC., se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, siendo necesaria la implementación de normas reglamentarias como es el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Que, las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, en su Artículo 26°, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Que, la nueva estructura orgánica dotará a la Municipalidad de una organización más ágil y acorde con los objetivos y fines de la entidad, convirtiéndola en una municipalidad eficiente, moderna y promotora del desarrollo integral sostenible de la jurisdicción.

Que, el Concejo Municipal ha tenido a bien aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF), instrumento técnico normativo de gestión institucional que determina la naturaleza, finalidad, objetivos, funciones específicas, estructura orgánica, atribuciones y relaciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, en concordancia con la Ley Orgánica vigente y demás disposiciones aplicables; y

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó la siguiente::



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**Ordenanza Municipal No.018-2016-MPC.**

(Cajabamba, Julio 14 de 2016.

..//

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EN CARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias de esta Municipalidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza.



**ARTÍCULO TERCERO:** DE RÓGUESE toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza, disponiendo su vigencia desde el día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

  
Prof. José Marcelo Gamboa Hilario  
ALCALDE

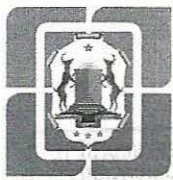


EXP: 201607130041.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Gerencia Municipal
2. G. Administración y Finanzas
3. G. Asesoría Jurídica
4. Procuraduría Pública Municipal
5. G. Planificación y Presupuesto
6. G. Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural





*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**Ordenanza Municipal No.018-2016-MPC.**

Cajabamba, Julio 14 de 2016.



7. G. OCI
8. G. OPI
9. G. Desarrollo Social
10. G. Desarrollo Económico Local
11. G. Administración Tributaria
12. G. Gestión Ambiental y Saneamiento.
13. G. Seguridad Ciudadana y Transportes
14. G. IVP
15. Dirección Centro Médico Municipal "CCM"
16. Secretaría General
17. Portal

C.c.:

- Arch. Alcaldía.
- Arch. Sec. Gral.

